



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **4225-HCD-2015** –
DESPACHO N° 05 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° 4225-HCD-2015, Ref. a: Imposición del nombre Roberto De Vicenzo a la calle 363 desde la Avenida Dr. Luis Agote hasta la Avenida Eva Perón de la Localidad de Ranelagh; y

CONSIDERANDO

Que es interés de las autoridades y pueblo de Berazategui homenajear a Don Roberto De Vicenzo, manifestado por el Sr. Intendente Municipal, en el marco de la Muestra a realizarse el 15 de Julio de 2017, con motivo del 50° Aniversario del Open British;

Que los abajo firmantes sienten la necesidad del reconocimiento a la trayectoria del Ciudadano Ilustre de Berazategui Don Roberto De Vicenzo, quien fuera uno de los deportistas más destacados de nuestro País, quien supo llevar la Bandera Nacional, y la Bandera de nuestro Distrito Ciudad de Berazategui, a lo más alto de los podios Internacionales;

Que es el arquetipo de los golfistas de los años 50, ganador de la asombrosa cantidad de 231 torneos alrededor del mundo; "EL Maestro", como todos en el ambiente deportivo lo identificaban, no solo fue un gran ganador, también fue un buen perdedor. Como le pasó en aquel torneo en Augusta, en 1968, cuando firmó mal una tarjeta y perdió el título por un error de papeles, y no en el campo de golf;

Que represento a la Argentina en 17 oportunidades en la Copa Canadá y la Copa Mundial de Golf, llevando a la Argentina a la victoria en el año 1953, conquistando a lo largo de su carrera, más de 500 Top 5, cifra que representa todo un record en el golf a nivel mundial;

Que en el año 1980 la Fundación Konex le otorga el premio Konex de Platino como el mejor Golfista de la historia Argentina, trayectoria que ha de ser muy difícil igualar;

Que en el año 1998 fue declarado Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Berazategui por Ordenanza N° 3099;

Que en el año 1999 fue considerado como uno de los cinco más grandes deportistas de la Argentina, por el Círculo de Periodistas Deportivos, junto a Juan Manuel Fangio, Diego Maradona, Carlos Monzón y Guillermo Vilas;

Que en nuestro Distrito cuenta con varios reconocimientos como: El Museo del Golf donde se exhiben sus trofeos y recuerdos, el Centro de actividades Deportivas, Culturales y Recreativas Roberto De Vicenzo, donde se encuentra emplazada una figura de bronce en tamaño real en su homenaje; cancha del Ranelagh Golf Club;

Que colaboro con Instituciones como Sociedades de Fomento, Barrio Luz, Ranelagh, Santa Rita, La Colina, La Prosperidad, San Blas y las Escuelas N° 6 y Media N° 2, así como también a Jardines de Infantes de la zona;

Que si bien la Ordenanza regulatoria contempla tal como lo expresa la misma requisitos para la imposición de nombres a calles, avenidas, plazas, parques y espacios públicos; la trascendencia Internacional de la figura de don Roberto De Vicenzo, su representación a nivel cultural, social y deportiva y el hecho de haber sido reconocido en vida como Ciudadano Ilustre de Berazategui, es el Ejecutivo Municipal, este Cuerpo y la Ciudadanía consideran pertinente la designación concreta para este hecho.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 5517

ARTÍCULO 1°: IMPONGASE el nombre de Roberto De Vicenzo a la calle N° 363 de la Localidad de Ranelagh, desde la Avenida Dr. Luis Agote hasta la Avenida Eva Perón.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4225-HCD-2015.-

ARTICULO 2°: INVITASE a la población a la muestra Conmemorativa motivo del 50° Aniversario del Open British y a la imposición del nombre a la calle contemplada en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Julio de 2017.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **HUGO FERNANDEZ**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL